



RADICADO: 47 720 4089 001 2023-00104-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO CREZCAMOS S.A.
DEMANDADO: ORLANDO MANUEL QUIROZ PERALTA

CONSTANCIA SECRETARIAL. Pasa al despacho del señor Juez informándole que el extremo activo solicita el secuestro del inmueble de propiedad del demandado ORLANDO MANUEL QUIROZ PERALTA. Provea.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).


ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que la inscripción del embargo decretado en esa causa civil, se encuentra acreditado tal como consta en el Certificado de Tradición expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Plato - Magdalena, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 601 del C. G. del P. , el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA DE PINTO-MAGDALENA;**

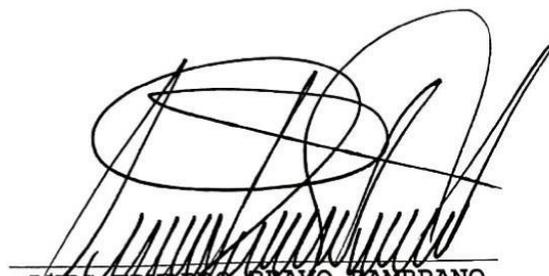
RESUELVE:

PRIMERO: DECRÉTESE el **SECUESTRO** del bien inmueble embargado, distinguido con matrícula Inmobiliaria Numero **226-44421**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Plato - Magdalena, de propiedad del demandado **ORLANDO MANUEL QUIROZ PERALTA.**

SEGUNDO: COMISIONESE para la práctica de la diligencia, al **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA ANA - MAGDALENA, (EN TURNO)**, con amplias facultades entre ellas la de subcomisionar para el efecto, así mismo, designar Auxiliar de la Justicia, fijarle honorarios y dictar órdenes necesarias para llevar a cabo la comisión, de conformidad a lo señalado en el art. 40 del C.G. del P.

Por secretaría líbrese el respectivo despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior fechado: 05 DE DICIEMBRE DE 2023

Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 75
FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 06 DE DICIEMBRE DE 2023

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE